

Proceso: 11001320001-2022-00012-1
Afectada: Sociedad Trapiche Mining S.A.
Auto concede apelación
Ley 1708 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO: 110013120001-2022-00012-01 (201312899 E.D).

Sustanciación No. 89 E.D.

Surtidos los traslados de Ley y evidenciado el informe secretarial suscrito por el escribiente nominado del Centro de Servicios Administrativos de estos juzgados, se observa que, el representante legal de la sociedad TRAPICHE MINING S.A., interpuso recurso de **APELACIÓN** en contra del auto interlocutorio n°. 009 de fecha 29 de febrero de 2024.

Por ser procedente, **concédase** el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el representante legal de la sociedad afectada, en consecuencia, remítase de manera inmediata la actuación original en el efecto **DEVOLUTIVO**, ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su competencia.

CÚMPLASE.

DORA CECILIA URREA ORTIZ

Jueza

JCCR.